

Recepción: 26/10/2011
Aprobación: 11/11/2011

LA EDUCACIÓN FEMENINA EN COLOMBIA Y EL INICIO DE LAS FACULTADES FEMENINAS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, 1941-1955*

Lina Adriana Parra Báez
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUMEN

Los estudios que se realicen sobre la mujer nunca serán suficientes para poder entender la complejidad y el papel que ella ha desempeñado en el desenvolvimiento de la nación. En Colombia, durante mucho tiempo la mujer estuvo circunscrita al hogar y luego la encontramos en el campo de la enseñanza y otras profesiones. Así, el ingreso de la mujer a la universidad implicó cambios sociales y culturales en el país. Una de las primeras universidades en acogerlas fue la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

Palabras Clave: Mujer, educación, religión, universidad.

* Este documento hace parte de la tesis doctoral titulada "La Formación de Maestras Universitarias Colombianas entre 1950-1960". RUDECOLOMBIA.

FEMALE EDUCATION IN COLOMBIA AND THE INITIATION OF FEMALE FACULTIES IN THE JAVERIAN PONTIFICAL UNIVERSITY, 1941-1955*

Lina Adriana Parra Báez

Pedagogical and Technological University Colombia

ABSTRACT

Studies carried out on women are insufficient to understand the complexity of the role women have played in the development of the nation. For a long time women in Colombia were limited to the home and could only dream of being part of the field of teaching and other professions. Thus, the admission of women professors at the University level involved social and cultural changes in the country. One of the first universities to allow female professors was the Pontifical Javerian University in Bogotá.

Key words: Women, religion, education, University.

* This document is part of the doctoral thesis entitled "The formation of Colombian University teachers between 1950-1960". RUDECOLOMBIA.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación responde a un estudio sobre aspectos fundamentales e importantes en la educación de la mujer colombiana a través de las instituciones que hicieron posible su formación; se resalta el caso de las Facultades Femeninas de la Pontificia Universidad Javeriana. Estas instituciones fueron las encargadas de formar a las maestras universitarias de Colombia, que pudieran cumplir su misión educativa en medio del entusiasmo de los alumnos, que serían los ciudadanos del mañana y promotores del desarrollo de la ciencia. Se trabajó la *Historia Social de la educación*, que refleja no una historia de la pedagogía, sino una historia de las ideas educativas y su relación con un grupo específico, en este caso mujeres. Así, el objeto de conocimiento de este estudio es la mujer y la educación femenina, cuyo fin educativo se orientaba hacia la perfección de la condición de la persona humana en la conquista de los valores morales, espirituales, intelectuales, culturales y sociales.

En esas condiciones, se abordan temas como: *mujer y educación en Colombia*, en el que se muestran unos antecedentes generales sobre la educación de la mujer hacia la década de los 30 del siglo XX; *institucionalización de la educación femenina*, que contempla la aparición de diversos órganos e instituciones dedicadas a la educación de la mujer, y por último, las *Facultades femeninas de la Pontificia Universidad Javeriana*, donde se resalta el interés de dicha institución por la apertura de carreras femeninas en una época crucial de la Historia de Colombia.

1. Mujer y educación en Colombia

La llegada al poder en 1930, de Enrique Olaya Herrera*, puso fin a 45 años de gobierno conservador, cambiando la visión del sistema socio-educativo del país. En el gobierno de Olaya Herrera, se promulgó el Decreto 227 de 1933 (2 de febrero), reformativo del Decreto 1487 de 1932 (13 de septiembre), en el cual los cambios que se introducían en la enseñanza primaria y secundaria se hacían extensivos a la enseñanza femenina, es decir, se dispuso en el Artículo No. 3, lo siguiente:

* Enrique Olaya Herrera nació en Guateque - Boyacá el 12 de noviembre de 1880. En 1904 se graduó en la Universidad Republicana de Colombia como doctor en jurisprudencia. En 1915 fundó el Diario Nacional. En 1917 fue representante a la Cámara y en 1920 senador. Falleció en Roma, el 18 de febrero de 1937, siendo embajador ante la Santa Sede.

La segunda enseñanza en lo sucesivo comprenderá seis años, cuya mínima extensión de estudios será necesaria lo mismo para los alumnos que aspiren a ingresar a la Universidad como para aquellos que quieran seguir la carrera del magisterio, o solamente adquirir el título de bachiller. Terminados los estudios de segunda enseñanza, el alumno que aspire al título de bachiller o al certificado de estudios para ingreso a la Universidad, refrendado por el Gobierno, deberá someterse previamente a un examen de cultura general, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 9º de la Ley 56 de 1927. Este examen tendrá lugar en la capital de la República o en las capitales de los Departamentos (...)¹.

Naturalmente, el otorgamiento del diploma de bachiller a la mujer le dio el acceso a la universidad. En el gobierno de Enrique Olaya Herrera se le dio la posibilidad de entrar a la Educación Superior, a carreras como odontología, medicina y derecho*, consideradas tiempo atrás como exclusivas para el sexo masculino. Este acceso de las mujeres a la educación fue “un elemento desencadenante de otros procesos de creación de la ciudadanía femenina, y de aliento a la presencia de las mujeres en diversos espacios públicos, de los que tradicionalmente se hallaban excluidas”. Es decir, la exigencia de mejores programas educativos facilitó a las colombianas el sentirse legitimadas al actuar en espacios públicos y privados apropiados para sentirse útiles a la familia, a la sociedad y a la patria².

En otras palabras, esta época fue para la mujer la cristalización de muchos sueños y expectativas respecto al mundo profesional y laboral, ya que su educación se adaptó a las necesidades ideológicas y sociales de su entorno, lo mismo que su mundo social, pues la promulgación de la Ley 28 de 1932, le dio plenos derechos para el manejo de sus propios bienes patrimoniales y la personería jurídica para contratar y actuar en la vida civil.

No obstante, en la administración de Alfonso López Pumarejo**, en su famosa “revolución en marcha”, la educación femenina pasa a un segun-

1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Educación Colombiana 1903 a 1958. Tomo I. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959. p. 98.

* Vale la pena destacar que una de las primeras instituciones de Educación Superior en el país en admitir mujeres en sus aulas fue la Universidad de Antioquia, gracias a las Ordenanzas 30 y 31 de 1933, aprobadas por la Asamblea de Antioquia. Cuatro mujeres empezaron a cursar sus estudios en la Escuela de odontología, y en 1935 se graduaron como profesionales; ellas fueron: Berta Restrepo, Rosa María Navarro, Amanda Guendica y Mariana Arango.

2 LÓPEZ OSEIRA, Ruth. Las colombianas y el derecho a la educación en perspectiva histórica, 1930- 1958. Las paradojas de las políticas públicas y las identidades de género (ponencia). p. 1.

** Alfonso López Pumarejo nació en Honda - Tolima el 31 de enero de 1886. En 1910 fundó el periódico El Liberal. En 1915 fue elegido diputado a la Asamblea del Tolima. En 1925 fue Representante a la Cámara y en 1930 se posesionó como Senador de la República. Durante su primer mandato, 1934-1938, impulsó la Reforma Agraria y diseñó la ciudad universitaria (anexa a la Universidad Nacional de Colombia). Su segunda administración, 1942-1946, fue un poco accidentada; en 1944 tuvo que vivir un intento de derrocamiento por parte del coronel Diógenes Gil, quien lo puso prisionero en la ciudad de Pasto, no obstante fue liberado horas después.

do plano, pero sin dejarla de lado completamente. Es el caso del Instituto Central Femenino, creado por Ordenanza 37 del 24 de julio de 1935, por la Asamblea Departamental de Antioquia, considerado como el primer colegio público de Medellín que ofreció educación de bachillerato para mujeres³. Así mismo, en el gobierno de López, uno de los ejes centrales de su administración fue la relación entre el poder civil y la Iglesia Católica, pues se le quitaban los privilegios que esta última institución había ganado en la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887. Durante ese gobierno y para fortalecer la educación laica y la separación Iglesia - Estado, se produjo una reforma a la constitución de 1886, mediante Acto legislativo No. 1 de 1936 (agosto 5), en la cual se introdujeron cambios sustanciales, pero no del todo radicales, respecto a la influencia que ejercería la Iglesia Católica en el conglomerado nacional. Así, el Artículo 13 dejó clara la posición del Estado frente a la imposición de patrones rígidos, al promulgar:

El Estado garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido a confesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia. Se garantiza la libertad de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes. Los actos contrarios a la moral cristiana o subversivos del orden público que se ejecuten con ocasión o pretexto del ejercicio de un culto, quedan sometidos al derecho común. El gobierno podrá celebrar con la Santa Sede convenios sujetos a la posterior aprobación del Congreso para regular, sobre bases de recíproca deferencia y mutuo respeto, las relaciones entre el Estado y la Iglesia Católica.

También en el Artículo 14, al consagrar que “se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales, de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos (...)”⁴, es decir se propendía por una educación sin límites, acorde con los cambios sociales, establecidos fuera de las pautas estatuidas por la Iglesia Católica.

Las reformas introducidas por los dos primeros presidentes liberales fueron haciéndose extensivas a sus sucesores. Durante los siguientes gobiernos liberales, de Eduardo Santos Montejó, Darío Echandía Olaya, Alberto

3. COHEN, Lucy M. Colombianas en la vanguardia. Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia, 2001. p. 165.

4. Si revisamos el fondo de la Ley, nos damos cuenta de que en nuestro país la educación fue y ha sido uno de los campos predilectos de la lucha entre partidos. Por tanto, ello obligó a muchos gobiernos a actuar con prudencia a través de cierta neutralidad frente a los fines y funciones de la educación. NOGUERA LABORDE, Rodrigo. Constitución de la República de Colombia y sus antecedentes documentales desde 1865. Vol. 2. Bogotá: Fondo Rotatorio de la Pontificia Universidad Católica Javeriana, 1950. pp. 132-133.

Lleras Camargo, la educación de la mujer no sufrió cambios radicales. Sin embargo, se destaca la creación, por Decreto 785 de 1941, de un Bachillerato Femenino en la administración de Eduardo Santos, siendo ministro de educación Guillermo Nanetti. La fundación de este establecimiento educativo trató de suavizar las relaciones con la Iglesia Católica, con el fin de respetar las disposiciones vaticanas, formando a la mujer para la vida familiar y no para la profesional; el plan de estudios contenía “trabajos de aguja, economía doméstica, decoración y formación moral. La dietética y la contabilidad representaban su elemento moderno”⁵. En ese mismo año, la Pontificia Universidad Javeriana fundó las llamadas *Facultades femeninas o sección femenina*, con las Licenciaturas en derecho, filosofía y letras, enfermería, bacteriología, comercio y artes decorativas⁶.

2. Institucionalización de la educación femenina

En el año 1942, el Ministerio de Educación Nacional, en cabeza del Dr. Germán Arciniegas, creó la *sección de educación femenina*^{*}. En sus inicios, estuvo a cargo de la señora Ana Restrepo del Corral. Su propósito fue el de servir de regente de las actividades propias de cada uno de los establecimientos femeninos del país; uno de sus mayores logros fue el haber creado un “Programa de escuelas del hogar para campesinas y de escuelas complementarias que enseñaban artes manuales y costura a las hijas de obreros”⁷.

La Ley 48 de 1945 estableció los *Colegios Mayores de Cultura Femenina*⁸, en las ciudades de Medellín, Bogotá, Popayán y Cartagena, con el fin de preparar a la mujer en carreras de carácter social, de ciencia y artes.

Tanto el Colegio Mayor de Bogotá como el de Antioquia** empezaron a funcionar en 1946, bajo la dirección de Ana Restrepo del Corral y Teresa

5. JARAMILLO URIBE, Jaime. La educación durante los gobiernos liberales. 1930- 1946. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. IV. Bogotá: Planeta, 1989. p. 105.

6. COHEN, Op cit., p. 213.

* En sus inicios esta sección estuvo a cargo de la secretaría general del MEN. Tuvo por función atender a la formación femenina en las diferentes ramas de la educación y controlar el único plantel oficial que funcionaba en Chía, con el nombre de Liceo Nacional. Hasta el año 1951, esta sección tuvo bajo su dependencia tres colegios mayores, dos liceos de bachillerato, cuatro institutos politécnicos y las escuelas de auxiliares de enfermería rural y de visitadoras de hogares campesinos. En 1952, esta sección fue elevada a Departamento de educación femenina y hasta 1954 organizó 26 planteles nacionales. Por Decreto 2067 de junio 8 de 1954, fue elevado a la categoría de División femenina, quedando con las siguientes secciones: sección de educación secundaria femenina; sección de educación doméstica, escuelas de orientación rural y escuelas hogar; sección de colegios mayores e institutos complementarios; oficina de becas, certificados y diplomas; oficina de inspección.

7. HELG, Aline. La Educación en Colombia 1946-1957. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. IV Bogotá: Planeta, 1989. p. 131.

8. Ley 48 de 1945 (diciembre 17) por la cual se fomenta la creación de Colegios Mayores de Cultura Femenina. En: Diario Oficial. Bogotá. No. 26014 (19, dic. 1945).

** En Antioquia, el Colegio Mayor de Cultura Femenina se conoció popularmente con el nombre de Universidad Femenina y en un informe de educación de 1946, que reposa en la Secretaría depar-

Santamaría de González, respectivamente. Posteriormente, se organizó el de Cartagena, bajo la dirección de Concepción G. de Lacompote. Iniciaron labores con las siguientes escuelas: secretariado comercial, delineantes de arquitectura, ayudantes de laboratorio, así como cursos de formación para periodistas y bibliotecarias; además de una Facultad de letras –dirigida a la formación superior humanística–. Por Decreto 178 de 1949 (26 de enero), el Ministerio de Educación Nacional reglamentó su actividad a través del establecimiento de las siguientes facultades y escuelas: “facultad de letras; escuela de servicio social; escuela de técnicas de laboratorio clínico; escuela de biblioteca, archivo y museo; escuela de delineantes de arquitectura; escuela de secretariado; escuela de cerámica; escuela de periodismo y radiodifusión; escuela de economía doméstica; escuela de técnicas de laboratorio industrial; escuela de radiología; escuela de decoración artística y comercial”⁹.

Es importante anotar que Ana Restrepo del Corral replanteó el concepto que de economía doméstica se tenía, es decir sinónimo de cocinar y coser. Y así se lo hizo entender a sus discípulas. Para ella, era un programa de vida no solo para la familia, sino que trascendía por su medio a la comunidad. Comprendía problemas de vivienda, relaciones de familia, higiene, arreglo personal y cuidados del enfermo. Así como también tenía en cuenta cómo aumentar las entradas del hogar y cómo distribuir las de la mejor manera para solventar las necesidades fundamentales de la familia, problemas de la adolescencia, cuidados del niño, primeros auxilios y embellecimiento del hogar, entre otros.

También en 1945 comenzó a funcionar el *Instituto Politécnico Complementario*, con orientación y programas dados por la sección de educación femenina, y regentado por Doña Elvira Lleras Restrepo. En su libro “La evolución educativa en Colombia”, Luis Antonio Bohórquez lo consideró como una “escuela industrial, en donde las alumnas reciben clases intelectuales por la mañana y emplean la tarde en los diferentes talleres”¹⁰.

tamental de educación de Antioquia, la fundación de la Universidad Femenina se tomó como la representación de “la cristalización de tantas iniciativas en el aprovechamiento de las grandes condiciones que tiene la mujer para servir más a la sociedad en un vasto campo de las actividades intelectuales que son más adecuadas a su condición. (...) No se trata pues de la creación de una Universidad Femenina para que la mujer tenga la oportunidad de hacer estudios que puede hacer conjuntamente con el hombre y a los cuales llegaría una minoría que no justifica tantos esfuerzos, sino que se trata de abrir el campo para nuevas profesiones que son del exclusivo radio de su actividad, independientes del clasicismo profesional, determinadas por las condiciones modernas de la civilización”.

9. Decreto 178 de 1949 (enero 26) por el cual se reglamenta la Ley 48 de 1945. En: Diario Oficial, Bogotá. Año LXXXIV, No. 26940 (10, feb., 1949); p. 684.

10. BOHORQUEZ CASALLAS, Luis Antonio. La evolución educativa en Colombia. Bogotá: Litografía Villegas, 1956. p. 492.

Las reformas que se plantearon durante la hegemonía liberal, en materia educativa y en la relación Iglesia-Estado, abrieron nuevos debates que suscitaron una transformación deseada en la sociedad colombiana, pues se incorporaba, así fuera en el papel, a los grupos marginados y/o aislados de la sociedad, dentro de los cuales se incluía a la mujer. Por ello, la mujer pudo desarrollarse no solo como religiosa o costurera, sino que pudo estudiar, aparte del magisterio, otras carreras que no se relacionaran directamente con su ser. Empero, no logró mayores modificaciones en este período puesto que la mujer siguió siendo considerada a través de su esencia de madre, esposa y educadora¹¹. Esta afirmación la respaldó el ministro de Educación Antonio Rocha, al declarar, en el periódico *El Tiempo del 6 de febrero de 1944*, que “si no volvemos la mujer al hogar y el campesino al campo, no pasarán tres generaciones sin que Colombia haya dejado de existir como nacionalidad auténtica (...) Yo rectificaré la pedagogía hacia este objetivo supremo”.

Posterior al periodo de gobiernos liberales, aparece una etapa, que va de 1946 a 1957, durante la administración de los gobiernos conservadores y la dictadura del General Rojas Pinilla. La mayoría de estos presidentes no tomaron en cuenta o derogaron las medidas tomadas por las administraciones anteriores, especialmente en lo referente a las relaciones con la Iglesia Católica, pues nuevamente se sintió su influencia, en materia educativa, sobre el Estado. Sin embargo, la lucha de las mujeres (ya fueran madres de familia, religiosas, trabajadoras, damas de la alta sociedad), por lograr mejores condiciones de vida, continuó en todos los niveles, dejando una huella notable, desde la educación primaria, secundaria, técnica y normalista, hasta la Educación Superior.

Así, en las diferentes administraciones conservadoras de Mariano Ospina Pérez, Laureano Gómez y Roberto Urdaneta Arbeláez, se le dio un nuevo impulso a la educación femenina. Por ejemplo, en el gobierno de Ospina Pérez tomaron gran importancia los Colegios Mayores de Cultura Femenina, pues se les otorgó la tutela de los liceos de bachillerato; fue el caso, por ejemplo, en 1949, del Liceo Femenino Policarpa Salavarrieta, anexo al Colegio Mayor de Cundinamarca. Igualmente, en ese año, aparecieron los famosos Institutos Politécnicos femeninos de Bogotá, Tunja, Neiva, Quibdó, Cartagena y Carmen de Bolívar.

Todos estos cambios a favor de la educación femenina y la educación religiosa, se extendieron hasta la formación normalista. En un informe de 1949, del director del Departamento Normalista, Lisandro Medrano M., ex-

11. HERRERA, Martha Cecilia. Las mujeres en la Historia de la Educación. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia. Tomo III. Bogotá: Norma, 1995. p. 344.

presaba: “hemos procurado que el trabajo que se desarrolla en las Normales sea un trabajo *intencionado*, un trabajar para algo. No nos contentamos del enseñar por el enseñar y el aprender por el aprender. Queremos enseñar para algo, para cimentar las grandes verdades religiosas, las patrióticas, las sociales. Queremos que nuestros futuros maestros aprendan para algo: para vivir una vida puramente cristiana, una vida que conjugue las grandes virtudes cristianas de caridad, justicia y solidaridad...”¹².

Igualmente, es importante mencionar que, en 1947 se expide el Decreto 3645, siendo ministro de educación Eduardo Zuleta Ángel. Fue una norma que mostraba una vez más como miraban a la mujer, únicamente desde su ser como esposa y madre. La norma expresaba lo siguiente:

Artículo 1: a partir del 1 de febrero de 1948 los establecimientos de educación secundaria femenina dedicarán dos de las horas consagradas a estudios vocacionales, y de las que en preparatorio y primero se dedican a estudios dirigidos, a aquellas materias indispensables para la completa educación de la mujer. Artículo 2: el pènsum obligatorio será el siguiente: Año preparatorio: tejidos; Año 1: costura a mano y remiendos; Año 2: nociones de modistería y costura en máquina; Año 3: culinaria; Año 4: enfermería; Año 5: puericultura y Año 6: moral familiar. Artículo 3: las calificaciones de estas materias se harán en la misma forma de las demás de bachillerato y serán indispensables para la aprobación de los certificados. Artículo 5: la inspección de esta enseñanza estará a cargo de la dirección de educación femenina.

Ello significó volver la mirada a la mujer como ama de casa, apta para desarrollar labores manuales específicas del hogar, con muestra de debilidad en enseñanzas científicas e intelectuales que, de una vez, pudieran probar sus habilidades y capacidades en diferentes campos del saber.

No obstante, en el año 1949, siendo directora del Departamento de educación femenina, Isabel de Uricoechea, se hizo una reflexión acerca de cómo esta norma no se llevó a cabo totalmente, pues faltaban el apoyo y los recursos del Ministerio de Educación Nacional para que se cumpliera cabalmente; además, insistía en que el mejor tributo que se le podía rendir a la mujer, era el de “lograr que el Estado proporcione los elementos necesarios para hacer en el Departamento desde donde se difunde la cultura femenina, un ambiente digno de la categoría, la delicadeza y la sensibilidad que debe rodear todo lo esencialmente femenino”¹³.

12. Memoria del Ministro de Educación Nacional. Bogotá: prensas del Ministerio de Educación Nacional, 1949. p. 42.

13. *Ibíd.*, pp. 53-55.

Podríamos decir que la norma básica para la época, que se va a extender hasta el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, fue la orientación religiosa en todo tipo de actividades. Por ello, se le entregó a la Iglesia Católica la educación pública, pues se consideraba que esta debía estar organizada y dirigida por los dogmas y la moral de la religión católica¹⁴; además, se creía que tanto el orden político como el social eran sagrados, por tanto cada individuo debía cumplir con las funciones que tenía designadas. Por eso, la educación de la mujer tendía a prepararlas para desempeñar las tareas que se les asignaban y propias de su sexo, dentro de los principios cristianos-católicos*.

En un informe presentado por Daniel Henao Henao, ministro de educación del gobierno de Rojas Pinilla, en 1954, se decía que la educación era una “empresa en la cual debe comprometerse el país entero sin distinción de clases e ideologías, porque si hay algo realmente nacional, es la educación de los hombres del mañana, base, sustento y levadura de la Patria misma”¹⁵. Esta misma consigna se aplicó a las mujeres, respecto a la propuesta de especialización del bachillerato femenino, advirtiendo que “...debe prepararse en órdenes distintos y más acordes con su sensibilidad y su misión”¹⁶.

Para el caso de la Educación Superior, se le confió igualmente a la Iglesia Católica su organización y control. El general Rojas, en un discurso pronunciado en la ciudad de Tunja, afirmaba que la:

faena educativa arranca de la escuela primaria, que constituye su fundamento indispensable, y concluye en la universidad. Pero esa faena educativa no puede limitarse a brindar al niño y al joven una serie de conocimientos, a darle una visión enciclopédica de la cultura, sino que debe ser antes que todo, una cátedra formativa, un elevado magisterio para la vida y el bien. La educación debe dotar a nuestros hombres, no para lo que se divisa en la lejanía, sino para lo que les acaezca en cualquier circunstancia.... La función específica de la universidad no puede ser otra que la de conducir hacia grandes destinos de la cultura de la Nación. La universidad tiene que aportar todos sus valores en servicio de esos ideales y está en la obligación de averiguar cuáles son los medios adecuados para alcanzarla. Así, su primer objetivo debe ser el de formar las inteligencias y voluntades que han de poner en

14. TIRADO MEJÍA, Álvaro. El gobierno de Laureano Gómez, de la dictadura civil a la dictadura militar. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. II. Bogotá: Planeta, 1989. p. 89.

* Pilar Gonzalbo Aizpuru, en un estudio que realiza sobre la mujer del siglo XVIII, considera que el hogar era el ámbito propio de la mujer y también su centro de aprendizaje para la vida; en otras palabras, “obras propias del sexo”.

15. “Colombia Trabaja”. Conferencias radiales de los Señores Ministros del Despacho Ejecutivo con motivo del primer año de Gobierno. Bogotá: Imprenta Nacional, 1954. p. 334.

16. *Ibíd.*, p. 338.

marcha las creencias y los conocimientos que vigorizan la arquitectura de la Patria¹⁷.

De esta manera, le daba un respaldo absoluto a la función de la Iglesia católica en materia de educación de la mujer, como elemento fundante de la vida moral - cristiana de los pueblos.

Vale la pena anotar que, en 1950, la Universidad de Antioquia, había creado un programa de **enfermería**, para mujeres, con tres años de duración y un plan de estudios ajustado a las exigencias de la época. Dicho programa fue iniciativa de la Comunidad de Hermanas Dominicas de la Presentación, bajo la dirección del Ministerio del trabajo, higiene y previsión social. Contó con el respaldo académico de la universidad y con la colaboración del hospital San Vicente de Paúl. Este proyecto estuvo dirigido a religiosas y participaron como maestros un grupo de médicos de la Facultad de medicina de la universidad y Hermanas de la Presentación graduadas como enfermeras en otras instituciones. El título otorgado fue el de **Enfermera General**, y graduó a 11 religiosas en marzo de 1953, cuando se dio por terminado este programa.

Este programa fue el sustento de la Escuela de enfermería, creada por Resolución 30 del 20 de septiembre de 1950, expedida por el Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia. Dicha escuela comenzó labores el 1 de marzo de 1951 con 50 estudiantes, entre seglares y religiosas. Se creó como dependencia de la Facultad de medicina. El 12 de marzo de 1954 se graduó el primer grupo de 37 enfermeras generales y el 25 de febrero de 1955 el segundo grupo¹⁸.

De otra parte, es importante destacar que, para favorecer la organización y funcionamiento de las universidades, se creó la **Inspección de universidades**, por Decreto orgánico 0062 del 16 de enero de 1951. Fue la institución encargada de “velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la enseñanza universitaria; viene a servir, por otra parte, de elemento de colaboración en provecho de las universidades, no menos que de coordinadora entre éstas y el Ministerio de Educación”¹⁹.

Ivon Le Bot considera que, para el caso de la Educación Superior, estas medidas sirvieron para favorecer “una política universitaria autoritaria y

17. *Ibíd.*, pp. 329-330.

18. RESTREPO, Mabel. Aproximaciones a la historia de la enfermería en la Universidad de Antioquia (proyecto en ejecución), 1997.

19. Memoria del Ministro de Educación Nacional. Bogotá: Iqueima, 1951. p. 188.

vertical en los establecimientos oficiales, y favorable al desarrollo de las universidades privadas”²⁰. Un ejemplo de ello es que en 1951, funcionaban en el país diez y seis (16) universidades civiles, de las cuales diez (10) eran oficiales y seis (6) privadas (ver Tabla 1), con un total de 71 Facultades (ver Tabla 2), incluyendo en éstas las Facultades de derecho del Colegio del Rosario y del Externado y la Facultad de economía industrial y comercial del Gimnasio Moderno. De estas Facultades, 47 eran oficiales y 24 privadas²¹.

Tabla 1. Universidades Públicas y Privadas, en 1951

Universidad (Pública)	Profesores	Alumnos	Facultades
Nacional	590	4.178	13
Antioquia	192	985	6
Cartagena	104	741	5
Cauca	68	520	4
Valle	46	224	4
Atlántico	54	172	4
Caldas	33	107	3
Santander	18	103	3
Municipal de Bogotá	22	37	3
Nariño	38	11	2
TOTAL	1.165	7.078	47

Universidad (Privadas)	Profesores	Alumnos	Facultades
Católica Javeriana	219	1.200	6
Libre	57	581	1
Externado de Derecho	29	463	1
Pontificia Bolivariana	85	349	4
Andes	52	236	6
Gran Colombia	17	119	2
Gimnasio Moderno	23	103	1
Colegio del Rosario	30	100	1
Medellín	47	89	2
TOTAL	559	3.240	24

20. LE BOT, Ivon. Educación e ideología en Colombia. Bogotá: la carreta, 1985. p. 81.

21. Memoria del Ministro de Educación Nacional. Bogotá: Iqueima, 1951. pp. 189-191.

Tabla 2. Facultades, en 1951

Facultad	Alumnos	Número
Ingeniería (con sus respectivas especializaciones)	1.913	21
Derecho	2.786	13
Arquitectura	880	7
Medicina	3.054	6
Química y farmacia	380	5
Odontología	652	4
Ciencias económicas	238	4
Agronomía	241	4
Veterinaria	141	2
Filosofía y Letras	36	1
Topografía (Universidad Municipal)	10	1
Industriales (Universidad de Medellín)	31	1
Radiotecnica (Universidad Municipal)	20	1
Ciencias (Universidad Nacional)	36	1
TOTAL	10.418	71

Vale la pena anotar con respecto a las anteriores Tablas, que aunque en los informes sobre el total de alumnos, no se discrimina el número de mujeres, por diversas razones se cree que su porcentaje era mínimo, dado que hasta ese momento, apenas se le abría el espacio para su profesionalización. Además, tampoco las familias contaban con un pensamiento abierto para aceptar que sus hijas fueran a la universidad a estudiar junto a los varones, pues la mayoría de las universidades eran masculinas y las oportunidades para las mujeres eran escasas, por no decir nulas. En la Escuela Normal Superior de Colombia, que funcionó entre 1936 y 1952, el número de estudiantes mujeres fue mínimo; nada más con mirar los mosaicos que se conservan en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se aprecia una relación de una mujer por cada cinco hombres.

3. Las facultades femeninas de la Pontificia Universidad Javeriana*

La creación de las Facultades femeninas de la Pontificia Universidad Javeriana en 1941 se convirtió en el escenario ideal para la formación de la

* La Universidad Javeriana de la ciudad de Bogotá fue fundada en 1622 por los Padres de la Compañía de Jesús. En un comienzo contó con las Facultades de teología, filosofía y cánones. Más tarde, fundó la primera cátedra de medicina de nuestro país. No obstante, en 1767 cerró sus puertas debido a la expulsión de los Jesuitas. Solo hasta el siglo XX, en 1931, fue restaurada la

mujer dentro de cánones religioso-católicos, tal como lo señalaba la misión institucional de la universidad:

(...) ha sido fundada con el fin de que sea un centro general de estudios de ciencias sagradas y civiles en la República de Colombia. Tiende a formar a sus alumnos en grado eminente, ya en las ciencias sagradas, ya en las profanas, conforme a la doctrina católica, adiestrándolos en el conocimiento de las fuentes y en la práctica del trabajo científico, de tal manera que en cada una de las facultades se formen, ora eminentes sacerdotes que ayuden de modo especial a los obispos, ora también ciudadanos que diligentemente imbuidos en la doctrina y el pensamiento católicos, desempeñen los cargos públicos con honra de la Iglesia y de la Patria y colaboren con acierto, cada uno según su propio estado, en las empresas de la Acción Católica²².

Esto devela, por una parte, la necesidad de consolidar una educación cristiana, basada en doctrinas sagradas, con miras a ejercer influencia en contextos específicos. Por otra, la especial relación Estado - Iglesia, ejercida por esta última en acciones propias del Estado, especialmente en lo relativo a la mujer, como protectora de la familia y la sociedad.

Para 1944, la Pontificia Universidad Javeriana contaba con tres grandes Facultades:

- a) **Facultades Eclesiásticas.** Funcionaron en un edificio propio. Contó con las cátedras de teología, derecho canónico y filosofía. Estas Facultades estuvieron dirigidas a sacerdotes.
- b) **Facultades Civiles Masculinas.** Comprendían las cátedras de derecho civil; ciencias económicas; filosofía y letras; pedagogía y medicina. Más tarde se crearon las de derecho canónico, derecho laboral, arquitectura, ingeniería y odontología.
- c) **Facultades Civiles Femeninas.** A su cargo estaban las cátedras de derecho y filosofía. Asimismo, cursos de arte y decoración, enfermería y dietética, bacteriología, comercio superior y otras especializaciones²³.

universidad bajo la rectoría del Padre Carlos Ortiz. En 1937, la Santa Sede le concedió el nombre de PONTIFICIA, concediéndole el derecho de expedir grados de teología y filosofía; además, de fundar las Facultades de derecho canónico; filosofía y letras; medicina y pedagogía. Tomado de Datos sobre la Universidad Javeriana para uso de los directores de propaganda, de Félix Restrepo, pp. 5 -10.

22. RESTREPO, Félix. Datos sobre la Universidad Javeriana para uso de los directores de propaganda. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: PAX, 1944. p. 11.

23. *Ibíd.*, p. 10.

Para la década del cincuenta, las Facultades femeninas quedaron conformadas por bacteriología, arte y decoración arquitectónica, dietética y enfermería (a partir de 1958, toman el nombre de escuelas).

Las Facultades Femeninas se crearon bajo la dirección de la Hermana Ana Gertrudis (Mercedes Restrepo Mejía)²⁴, a pesar de los inconvenientes presentados por su aparición. Empezaron a funcionar con los cursos de derecho; filosofía y letras; economía social y enfermería, y las llamadas clases libres, con un total de 140 alumnas, distribuidas como sigue:

<i>Facultad de Derecho</i>	8
<i>Filosofía y Letras</i>	12
<i>Economía social y enfermería</i>	12
<i>Clases libres</i>	108

Durante los tres años siguientes, el número de alumnas varió y se crearon otros cursos. Al año siguiente de su creación, se estableció el curso de Arte y Decoración, bajo la tutoría de Santiago Martínez Delgado, para ese año, 1942, las Facultades femeninas tenían un total de 214 alumnas:

<i>Facultad de Derecho</i>	10
<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>	11
<i>Economía social y enfermería</i>	26
<i>Clases libres</i>	152
<i>Arte y Decoración</i>	15

En 1943 se crea el curso de comercio superior, dirigido por el profesor Andrés Perea Gallaga, con un total de 206 estudiantes:

<i>Facultad de Derecho</i>	15
<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>	14
<i>Economía social y enfermería</i>	36
<i>Arte y Decoración</i>	41
<i>Comercio superior</i>	24
<i>Clases libres</i>	76

24. MELO LANCHEROS, Livia Stella. Valores femeninos de Colombia. Bogotá: Carvajal, 1966. p. 1087.

Hacia 1944, y acorde no solo con las nuevas tecnologías sino con el fin de brindarle nuevos espacios académicos a la mujer, se establece el curso de Bacteriología, regentado por el Dr. Jorge de Francisco y con un total de 183 estudiantes, para todas las Facultades femeninas:

<i>Facultad de Derecho</i>	11
<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>	15
<i>Arte y Decoración</i>	46
<i>Enfermería</i>	25
<i>Comercio superior</i>	27
<i>Bacteriología</i>	16
<i>Clases libres</i>	43 ²⁵

Se puede observar que el número de alumnas, durante estos años, varió notablemente, aunque se sostuvo el de las estudiantes que asistían a las clases libres, ya que eran más aplicadas a la esencia de la mujer, pues aún durante este período se creía que ella solo podía desarrollar actividades que tuvieran que ver directamente con el hogar y con su ser maternal.

El curso de Bacteriología tuvo una duración de cuatro años; los tres primeros años combinaba la teoría con sus respectivos trabajos prácticos. El último año estaba dedicado exclusivamente al trabajo de laboratorio, como *ayudante del personal superior*. Para graduarse, la alumna debía presentar dos exámenes preparatorios y una tesis de grado, relacionada con las materias del plan de estudios²⁶.

En ese mismo año, 1944, el curso de economía social y enfermería tomó el nombre de *enfermería* y estuvo dirigido por el Dr. Rafael Barben. Lo interesante de este curso fue que las alumnas pudieron realizar prácticas clínicas en el Hospital de la Misericordia, en “cirugía, medicina general, sala - cuna, curaciones y laboratorio”²⁷. Esto fue muy importante porque permitió mejorar la preparación en este campo y, además, generar nuevas oportunidades en ramas de la medicina más especializadas.

Es fundamental señalar que los cursos de enfermería y bacteriología se apoyaron en dos laboratorios que sirvieron de centros de práctica, adscritos a la Pontificia Universidad Javeriana: el laboratorio de química general,

25. RESTREPO, Félix. Op cit., pp. 25-26.

26. *Ibíd.*, p. 27.

27. *Ibíd.*

que se ubicó en la calle 11 No. 4-12; y el de botánica y bacteriología, que funcionó anexo al laboratorio de bacteriología de la Javeriana Masculina²⁸.

Las Facultades femeninas tuvieron maestros y maestras notables en el desarrollo educativo y científico del país. Entre ellos figuraron: Rafael Bernal Jiménez (historia de la filosofía), Marisa de la Vega (seminario de literatura francesa), Louis Ghisletti (griego 4º), Rafael Maya (literatura), Ethel L. Smith (inglés 3º y 4º), Helena Uribe de Brigard (inglés 1º y 2º), para la Facultad de Filosofía y Letras.

Inés Acevedo Biester (acuarelas), Josefina Albarracín (modelado), Werner Biermann (arte constructivo), Carlos Martínez (diseño arquitectónico), Miguel Díaz Vargas (dibujo anatómico), Andrés Pardo Tovar (historia del arte 1º y 3º, exégesis musical), Sergio Trujillo (dibujo lineal, descriptiva), para Arte y Decoración.

Mario Andrade Valderrama (aritmética, cálculo y álgebra), Betsabé Burgos Leiva (castellano), Ricardo Santamaría (geografía económica), Gustavo Rodríguez R. (sicología de los negocios) y Luis Thorin Casas (estadística), para Comercio.

Arturo Aparicio J. (pequeña cirugía, venéreas, ginecología), Rafael Barberi (pediatría), Francisco de Castro (bacteriología, microbiología, parasitología), Enrique Enciso (historia de la enfermería, ciencia sanitaria, legislación sanitaria), Carlos Márquez Villegas (anatomía y fisiología), Pablo Tovar Borda (siquiatria), Hermana Ana Magdalena (enfermería práctica), Thea de Weiss (gimnasia y cinesiterapia), para enfermería.

Jorge de Francisco (biología), Andrés Luna Gómez (química general), Kálmán Mezey (física médica), Hernando García Barriga (botánica), para bacteriología.

Hermana Juana Dominga (labores manuales) y Ana de Langer (culinaria), para cursos libres²⁹.

Esta planta de profesores sirvió de apoyo, no sólo para fortalecer el trabajo académico de las estudiantes, sino su espíritu, acorde con los valores éticos y morales promulgados por la institución, a partir de irradiar una educación católica para la juventud.

Por otra parte, es interesante señalar que, al igual que algunos establecimientos educativos oficiales, la universidad fundó la **caja del estudiante**, manejada por los mismos estudiantes, con el fin de “hacerles préstamos, con

28 Ibid. pp. 27-28.

29 Ibid., pp. 28.-30.

un interés mínimo, para atender los gastos de administración y facilitarles los textos con un descuento del 10% sobre el precio corriente”³⁰.

Unido a esto, el Reglamento estudiantil contempló, para el ingreso a la Institución, que la estudiante debía presentar: partida de bautismo, diploma de bachiller (registrado por el Ministerio de Educación Nacional), certificado expedido por un médico graduado de que la alumna no sufría de alguna enfermedad contagiosa y que había sido vacunada contra la viruela, el tifo y la difteria. Asimismo, certificado de seis años de estudios secundarios, en que constara las calificaciones de las materias cursadas, certificado expedido por el colegio donde hizo los estudios de bachillerato sobre su idoneidad moral, número de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, dos fotos tamaño pasaporte y el valor respectivo de la inscripción³¹. Igualmente, la universidad no admitía alumnas que “vivieran solas o con sus hermanos en hoteles, pensiones, apartamentos, etc., ni tampoco las que sean menores de 17 años, a menos que tengan diploma de bachillerato superior”³².

Además, la universidad exigía, a toda alumna de las Facultades femeninas, portar el escudo de la Javeriana Femenina y tener los libros, cuadernos y útiles esenciales para sus estudios. Es necesario aclarar que para el curso de arte y decoración no se requería el título de bachillerato, pero la alumna aspirante debía presentar los certificados correspondientes a los cuatro primeros años de enseñanza secundaria y tener disposición artística³³.

Estos requisitos permitían asegurar el tipo de estudiante que querían tener y formar en la institución, destinado a proporcionar a las jóvenes alta cultura superior universitaria y prestar eficazmente servicios no sólo a sus familias sino a la sociedad en la que se desenvolvían.

Por esta razón, los Planes de estudio contemplaron diferentes asignaturas para un desarrollo adecuado de sus capacidades, con una duración de tres años y cuatro horas diarias. Para el caso de **bacteriología**, en 1952, el pensum contemplaba:

30. *Ibíd.*, p. 31.

31. Facultades Femeninas de Bacteriología y Arte y Decoración Arquitectónica. Pontificia Universidad Católica Javeriana. Prospecto. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: 1952. p. 6.

32. *Ibíd.*, p. 11.

33. *Ibíd.*, p. 15.

Primer año:

Asignatura	H. T. Hora Teórica	H. P. Hora Práctica
Física biológica	3	1
Química general y orgánica	3	3
Biología	3	3
Histología	3	4
Anatomía y fisiología	3	1
Bioestadística	2	1
Dibujo biológico	--	1
Cultura religiosa	1	--

Segundo año:

Asignatura	H. T.	H. P.
Bioquímica	3	6
Hematología	3	3
Parasitología	3	3
Bacteriología (primer semestre)	5	6
Inmunología y serología (segundo semestre)	5	6
Cultura religiosa	1	--

Tercer año:

Asignatura	H. T.*	H. P.**
Toma de muestras	--	6
Micología	1	1
Toxicología	1	1
Bioestadística y aplicaciones del laboratorio a la clínica e higiene pública	3	--
Análisis de leches	1	1
Deontología	1	--
Práctica general	--	10 ³⁴

* H. T. Horas Teóricas

** H. P. Horas Prácticas

34. *Ibíd.*, p. 13.

El pensum del curso de **arte y decoración arquitectónica** estaba conformado así:

Primer año

Asignaturas Prácticas	Asignaturas Teóricas
Diseño arquitectónico 1°	Materiales
Modelado	Matemáticas
Introducción a la decoración 1°	Estilos
Técnica del color	Historia y crítica del arte
Dibujo a mano alzada	Cultura religiosa
Dibujo lineal	
Elementos de perspectiva	

Segundo año:

Asignaturas Prácticas	Asignaturas Teóricas
Diseño 2°	Resistencia y trabajo de los materiales
Introducción 2°	Estilos
Perspectiva	Historia y crítica del arte
Dibujo a mano alzada 2° (natural)	Cultura religiosa
Teoría del color 1°	
Arte industrial y comercial 1°	
Pintura 1°	
Repujado en cuero	
Dibujo al pastel	

Tercer año:

Asignaturas Prácticas	Asignaturas Teóricas
Diseño 3°	Historia y crítica del arte 3°
Introducción 3°	Cultura musical
Teoría del color 2°	Conferencias culturales sobre temas diversos
Arte industrial y comercial 2°	Cultura religiosa
Talla	
Pintura 2° ³⁵	

En los años 1954-1955, para el caso del *curso de bacteriología*, en el primer año se suprime la asignatura bioestadística y aparecen las materias de

35. *Ibíd.*, p. 16-17.

bacteriología general y matemáticas. En el tercer año, la asignatura análisis de leches, toma el nombre de “análisis de leches y aguas”. En el caso del curso de *arte y decoración arquitectónica*, en el primer año se cambia la asignatura introducción a la decoración 1º por “introducción a la arquitectura 1º”, y en el tercer año se agrega, a las materias teóricas, la llamada perspectiva³⁶.

En 1955, el Plan de estudios de **enfermería** comprendía tres años, dos semestres por año:

Primer año:

Asignatura (primer semestre)	Horas
Anatomía y fisiología	90
Bacteriología	30
Ética y orientación profesional	20
Arte y ciencia de la enfermería	120
Farmacología y terapéutica	50
Introducción a la medicina	40
Técnica dietética	20
Principios alimenticios	24
Inglés	30
Moral filosófica	30
Alumnas de 4º bachillerato darán:	
Física general	20
Química general	30

Asignatura (segundo semestre)	Horas
Introducción a la cirugía	20
Enfermería en medicina y cirugía (1ª parte)	20
Higiene (con sus divisiones)	20
Psicología (1ª parte)	20
Parasitología	20
Arte y ciencia de la enfermería	40
Inglés	15
Moral filosófica	15

36. Pontificia Universidad Católica Javeriana. Prospecto. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 1955. pp. 38-40.

Segundo año:

Asignatura (primer semestre)	Horas
Medicina general	30
Cirugía general (órganos de los sentidos, Ortopedia)	70
Enfermería en medicina y cirugía (2ª parte)	48
Psicología (2ª parte)	30
Sociología	48
Obstetricia y protección materno infantil	48
Puericultura y pediatría	48
Moral filosófica	30
Inglés	30
Alumnas de 4º año:	
Física especial	40
Bioquímica	30

Asignatura (segundo semestre)	Horas
Enfermería en obstetricia	20
Enfermería en pediatría	20
Adaptación y ética profesional	20
Primeros auxilios	15
Moral filosófica	15
Inglés	15

Tercer año:

Asignatura (primer semestre)	Horas
Anestesia	60
Administración hospitalaria	40
Psicología	30
Salud pública. Legislación sanitaria	40
Medicina legal	30
Asistencia social	30
Moral filosófica	30
Inglés	30
Expresión en público	12
Cancerología	20

Asignatura (segundo semestre)	Horas
Enfermería en psiquiatría	20
Historia de la enfermería	8
Psiquiatría	20
Moral filosófica	15
Inglés	15

Las horas prácticas se cumplían con un número determinado y en algunas dependencias del Hospital de la Misericordia o similares, de la siguiente manera:

Dependencia	Horas
Admisión	30
Inyecciones	90
Farmacia	90
Consulta externa. Órganos de los sentidos	60
Sifilografía mujeres	60
Sifilografía hombres	60
Laboratorio	90
Ginecología	90
Urología	90
Banco de sangre	90
Rayos X	60
Dietética	60
Cardiología - metabolismo	40
Tercer piso norte	90
Tercer piso sur	90
Tercer piso occidente	90
Endoscopia	20
Fisioterapia	30
Departamento esterilización	60
Cuarto piso norte	90
Cuarto piso sur	90
Quinto piso	90
Cirugía	360
Anestesia	120
Prenatal - maternidad	360
Planta de sueros	30
Consulta externa. Pediatría	150
Dermatología	60
Centro de higiene	60
Centro de higiene	1 semana ³⁷

37. *Ibíd.*, pp. 46-47.

El diseño de estos Planes de estudio, en la práctica, permitió la participación del sector privado en la formación de las políticas educativas del Estado, respetando de esta manera las relaciones del Estado con la Iglesia Católica. Si miramos un ejemplo, de la enfermera se dijo que cumplía un apostolado social, por ello “la Iglesia y la Patria necesitan enfermeras católicas bien formadas”³⁸.

La formación integral de las alumnas de las Facultades Femeninas de la Pontificia Universidad Católica Javeriana, también incluyó su bienestar personal. Por eso la universidad creó el *Hogar Universitario*, dirigido por las Hermanas Dominicas de la Presentación, en la persona de la Hermana Ana Gertrudis, destinada a aquellas alumnas cuyas familias no residían en la ciudad de Bogotá. Estas residencias se ubicaron en la calle 37 No. 19-16. Existía un Reglamento especial para este internado que se sintetizó en ser considerado como un “centro de cultura moral, intelectual y física y no un lugar de descanso ni de veraneo”³⁹.

La formación de mujeres, en distintos programas de la Pontificia Universidad Javeriana, se llevó a cabo con liderazgo y con un sello ético y moral especial para que respondieran a la sociedad; permitió que muchas de las nuevas profesionales se convirtieran en maestras universitarias. Luego, esto se puede considerar como un gran aporte de la universidad privada, que se hizo partícipe en formar mujeres para que ellas ocuparan un nuevo lugar y cumplieran un papel preponderante en la sociedad colombiana, como el caso de las Hermanas de la Comunidad de la Presentación Rosa del Carmen (jefe de laboratorio de la Clínica Palermo de Bogotá), Ana Cecilia Rodríguez (directora de la pastoral educativa de la provincia de Bogotá de la Comunidad de Hermanas Dominicas de la Presentación) y Luz Margarita Suárez (Superiora de la Casa Provincial de Bogotá de la Comunidad de Hermanas Dominicas de la Presentación).

CONCLUSIONES

La presencia de las mujeres en instituciones educativas, especialmente en la universidad, despertó polémicas, pues se creía que había una contradicción por su ingreso a las instituciones de Enseñanza Superior, ya que les hacía perder el interés por los hogares. Todo apuntaba a abrir caminos a otro tipo de actividades para la mujer que iban en contra de la estabilidad de la familia; a pesar de ello, se fomentaron espacios de participación que

38. Pontificia Universidad Católica Javeriana. Prospecto. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 1959. p. 68.

39. Pontificia Universidad Católica Javeriana. Prospecto 1955. Op. cit., p. 41.

les permitieron adquirir el compromiso y la responsabilidad de prepararse para asumir la tarea de formar jóvenes, para convertirlos en buenos ciudadanos y ciudadanas, con alto sentido de pertenencia e identidad cultural y principios cívicos, imbuidos de gran amor a la patria.

La generación femenina que ingresó a las universidades participó de una transformación social y cultural rápida, que marcó un hito en la historia de la educación de las mujeres de Colombia. Por eso su ingreso a la Educación Superior implicó, en primer lugar, una reforma en las universidades para que se aceptaran mujeres en diferentes carreras y se buscaran mecanismos de atracción para su ascenso intelectual. En segundo lugar, debió darse un ambiente de cambio en todos los sectores y tendencias como factor necesario e importante en la transformación del concepto educativo de la sociedad colombiana. Elegir una profesión, de cualquier carácter, significó cambiar estereotipos y crear otros que pudieran buscar un equilibrio entre feminidad, obligaciones domésticas y responsabilidades sociales para el desempeño profesional.

Dentro de ese espacio, el trabajo educativo de la mujer, en su relación con el ámbito profesional, fue un aspecto fundamental para mejorar su autoestima, que estaba muy baja, debido en parte, a la discriminación que por tantos años había padecido. La formación académica le permitió la socialización, el trabajo en equipo, el desarrollo de itinerarios personales, el juego cooperativo, el seguimiento de las familias y la creación de nuevos espacios sociales de integración y comprensión.

No hay duda de que las carreras que se establecieron en la Pontificia Universidad Javeriana, para las mujeres, con unos programas interesantes y rígidos, contribuyeron a la creación de un nuevo pensamiento en el pueblo colombiano con respecto a la necesidad de formar y educar a las mujeres para que fueran capaces de desenvolverse, además del hogar, en ambientes sociales, culturales, científicos, políticos y económicos, con miras a lograr su participación en el desarrollo y progreso del país.

BIBLIOGRAFÍA

- BOHORQUEZ CASALLAS, Luis Antonio. La evolución educativa en Colombia. Bogotá: Litografía Villegas, 1956.
- COHEN, Lucy M. Colombianas en la vanguardia. Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia, 2001.
- HELG, Aline. La Educación en Colombia 1946-1957. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. IV. Bogotá: Planeta, 1989.
- HERRERA, Martha Cecilia. Las mujeres en la Historia de la Educación. En: Las Mujeres en la Historia de Colombia. Santa fe de Bogotá: Norma, Tomo III. 1995.
- JARAMILLO URIBE, Jaime. La educación durante los gobiernos liberales. 1930- 1946. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. IV. Bogotá: Planeta. 1989.
- LE BOT, Ivon. Educación e ideología en Colombia. Bogotá: la carreta, 1985.
- LÓPEZ OSEIRA, Ruth. Las colombianas y el derecho a la educación en perspectiva histórica, 1930-1958. Las paradojas de las políticas públicas y las identidades de género (ponencia).
- MELO LANCHEROS, Livia Stella. Valores femeninos de Colombia. Bogotá: Carvajal, 1966.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Educación Colombiana 1903 a 1958. Tomo I. Bogotá: Imprenta Nacional, 1959.
- NOGUERA LABORDE, Rodrigo. Constitución de la República de Colombia y sus antecedentes documentales desde 1865. Vol. II. Bogotá: Fondo Rotatorio de la Pontificia Universidad Católica Javeriana, 1950.
- RESTREPO, Mabel. Aproximaciones a la historia de la enfermería en la Universidad de Antioquia (obra en ejecución), 1997.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro. El gobierno de Laureano Gómez, de la dictadura civil a la dictadura militar. En: Nueva Historia de Colombia. Vol. II. Bogotá: Planeta,. 1989.

FUENTES PRIMARIAS

- Colombia Trabaja. Conferencias radiales de los Señores Ministros del Despacho Ejecutivo con motivo del primer año de Gobierno. Bogotá: Imprenta Nacional, 1954.
- Decreto 178 de 1949 (enero 26) por el cual se reglamenta la Ley 48 de 1945. En: Diario Oficial, Bogotá. Año LXXXIV, No. 26940 (10, feb. 1949).
- Facultades Femeninas de Bacteriología y Arte y Decoración Arquitectónica. Pontificia Universidad Católica Javeriana. Prospecto. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá, 1952.
- Ley 48 de 1945 (diciembre 17) por la cual se fomenta la creación de Colegios Mayores de Cultura Femenina. En: Diario Oficial. Bogotá. No. 26014 (19, dic.1945).
- Memoria del Ministro de Educación Nacional Eliseo Arango 1949 Bogotá: Prensas del Ministerio de Educación Nacional, 1949.
- Memoria del Ministro de Educación Nacional Rafael Azula Barrera 1951. Bogotá: Iqueima, 1951.
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA JAVERIANA. Prospecto. En: Archivo Central Universidad Javeriana, 1955.
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA JAVERIANA. Prospecto. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 1959.
- RESTREPO, Félix. Datos sobre la Universidad Javeriana para uso de los directores de propaganda. En: Archivo Histórico Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: PAX, 1944.